

CEN

PROGRAMA DE APOYO A CENTROS INTERDISCIPLINARIOS DE LA UDELAR

Bases de la Convocatoria 2020, Ejecución 2021-2025

1.- Objetivo y características del Programa

El Programa de Apoyo a Centros Interdisciplinarios de la Universidad de la República tiene el objetivo de financiar proyectos en áreas-problemas de clara relevancia nacional que requieran de la integración de enfoques y prácticas disciplinarias diversas. El trabajo de cada centro incluirá actividades de enseñanza, investigación y extensión. Se procura fomentar las capacidades universitarias para desarrollar la formación de grado y posgrado, la investigación y las más diversas formas de interacción con el medio en áreas temáticas estratégicas que exigen abordajes interdisciplinarios. El programa financia los Centros aprobados por un período de 5 años.

2.- Quiénes pueden presentarse en esta convocatoria

- a) Centros nuevos, es decir aquellos que no han tenido financiamiento de este Programa.
- b) Centros que cuenten actualmente con financiamiento del Programa y Centros financiados en el período 2010-2015 podrán presentarse a renovación competitiva por única vez, aspirando a un nuevo ciclo de 5 años de financiamiento.

3.- Condiciones generales de la convocatoria

- a) Cada solicitud deberá contar con dos responsables, que deberán ser docentes de la Universidad de la República con cargos presupuestados (efectivos o interinos), grados 3, 4 o 5. Uno de ellos será identificado como Coordinador.
- b) Los responsables deben proceder de dos servicios diferentes que aporten al proyecto enfoques y conocimientos desde abordajes disciplinarios diversos.
- c) Cada docente podrá figurar como responsable en una sola propuesta de esta convocatoria.
- d) Los proyectos deberán ser avalados por el Decano, Director o Presidente de la Comisión Directiva de los servicios universitarios a los que pertenezcan los investigadores responsables. Se requiere un aval por cada responsable.
- e) Todo resultado que sea producto de la propuesta financiada se registrará por la Ordenanza de Propiedad Intelectual de la Universidad de la República (www.ei.udelar.edu.uy).

- f) En toda comunicación que surja del proyecto se deberá indicar “Universidad de la República, Uruguay”, en la adscripción institucional de los investigadores y se deberá mencionar al Espacio Interdisciplinario como entidad financiadora.
- g) Los investigadores que se presenten a este programa aceptan que se difunda en el sitio web del Espacio Interdisciplinario un resumen del proyecto, si éste resultara financiado.

4.- Incompatibilidades con otros programas

La presentación como responsable a este llamado es incompatible con la presentación como responsable a la Convocatoria a Núcleos 2020.

5.- Sobre la Comisión Asesora

La Comisión Directiva del Espacio Interdisciplinario propondrá al Consejo Directivo Central la integración de una Comisión Asesora para evaluar las propuestas presentadas. Dicha Comisión Asesora tendrá la potestad de convocar a especialistas para estudiar cada propuesta en particular, así como de realizar entrevistas a los responsables de las propuestas.

6.- Las propuestas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios

Cada propuesta deberá presentar un plan de trabajo de cinco años para la creación o consolidación de un Centro Interdisciplinario. Las propuestas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:

Características de la propuesta

- a) Carácter interdisciplinario:
 - Integración efectiva de diversas disciplinas y/o áreas de conocimiento.
 - Adecuación y suficiencia de las áreas de conocimiento integradas.
- b) Originalidad y calidad de la propuesta.
- c) Relevancia para el Uruguay de la temática seleccionada y la justificación de la necesidad de abordarla desde una perspectiva interdisciplinaria.
- d) Claridad de los objetivos planteados y de los resultados esperados.
- e) Solidez y viabilidad de la estrategia planteada para desarrollar y consolidar capacidades universitarias de trabajo interdisciplinario en el área temática del Centro.
- f) Adecuación de la propuesta a las necesidades de la formación de grado y posgrado, la investigación y las más diversas formas de interacción con el medio con una perspectiva interdisciplinaria.
- g) Grado de articulación de la propuesta con diversos actores no universitarios relevantes para la temática.

- h) Plan de trabajo con metas verificables anuales y cronograma.
- i) Adecuación del presupuesto presentado a las actividades propuestas.

Características del equipo

- a) Formación, producción académica y antecedentes de los docentes responsables.
- b) Conformación del equipo que permita el efectivo abordaje interdisciplinario.
- c) Antecedentes de los integrantes del equipo.

7.- Montos y modalidades de gasto

El monto máximo admitido por propuesta para 5 años de financiación es de un total de \$ 2.700.000 por año (valor 2020).

Los Centros seleccionados podrán iniciar sus actividades a partir de enero de 2021.

Los recursos pueden ser utilizados en sueldos, gastos e inversiones. Se debe justificar claramente la distribución propuesta de los recursos en relación al desarrollo del plan de actividades. Se prevé la financiación de aquellas propuestas que se adecuen a las bases del llamado en función de la disponibilidad presupuestal.

8.- Presentación de documentación

La presentación a este llamado se realiza únicamente a través de un formulario en línea disponible en: llamados.ei.udelar.edu.uy hasta el día y hora del cierre definidos. Junto al formulario estará disponible un instructivo detallado con información complementaria. Se recomienda la lectura cuidadosa del instructivo antes de comenzar a completar la solicitud.

La documentación necesaria para presentarse a este llamado consistirá en:

- a) Formulario en línea completo.
- b) Texto del proyecto (el formato requerido será indicado en el instructivo del formulario).
- c) Hoja de firmas: responsables e integrantes de la propuesta.
- d) Aavales de los 2 servicios universitarios a los que pertenezcan los responsables.
- e) Currículum vitae (formato Cvuy o formato de la Comisión Central de Dedicación Total) de los responsables y los integrantes del equipo.
- f) Planilla contable de ejecución firmada por el contador del servicio del Coordinador.

g) En caso de que el plan de trabajo requiera aprobación del Comité de Ética correspondiente, se deberá presentar el comprobante de que el proyecto fue presentado ante dicho Comité, quedando el apoyo del Espacio Interdisciplinario condicionado a su aprobación.

h) En caso de que el plan de trabajo incluya experimentación animal, se deberá presentar el comprobante de que el proyecto fue presentado ante la Comisión Honoraria de Experimentación Animal de la Universidad de la República, quedando el apoyo del Espacio Interdisciplinario condicionado a su aprobación.

No serán aceptadas:

- a) Solicitudes incompletas con campos obligatorios vacíos y/o sin alguno de los documentos requeridos.
- b) Solicitudes presentadas por responsables que tengan algún tipo de incumplimiento con el Espacio Interdisciplinario en relación a informes y compromisos relativos a la ejecución de proyectos previos.
- c) Solicitudes que muestren algún tipo de incumplimiento de las presentes bases.
- d) No se recibirá documentación alguna fuera de los plazos fijados para este llamado.

9. Evaluación y seguimiento de los Centros seleccionados

- a) Cada Centro financiado tendrá una evaluación intermedia y una al final del periodo de cinco años.
- b) Ambas evaluaciones incluirán la entrega de informe por parte de los Centros, seguida de su revisión por un Evaluador Externo y la presentación oral ante la Comisión de Seguimiento de Centros.

La entrega de los informes es un requisito para la ejecución de fondos asignados al Centro.